

## El gobierno definió la estrategia de modernización para la investigación y el posgrado

Jesús Mendoza Alvarez

La modernización del sistema político mexicano ha afectado notablemente las actividades de investigación en ciencia y tecnología a través de los programas que, para estos campos, ha instrumentalizado la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP).

Las acciones que se han propuesto modernizar al país, particularmente en lo que respecta a la educación superior y de posgrado así como a la investigación científica y tecnológica, están esbozadas en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 (PND) elaborado por el equipo de asesores de la presidencia. Como se recordará, a partir de la presentación del PND se llevaron a cabo una serie de consultas con sectores involucrados en el diseño de las respectivas estrategias.

A la fecha se han definido ya todos aquellos programas que afectan directamente a la educación universitaria y a la investigación. La implementación de la nueva política gobernante se está efectuando por medio de las siguientes estrategias, en orden cronológico: Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 (PME); Prospectiva CONACYT 1990; Programa Nacional de Ciencia y Modernización Tecnológica 1990-1994; así como el nuevo Reglamento de la Ley Sobre el Control y Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas.

No hay que olvidar que todas estas acciones se están efectuando en el marco de una transformación estructural de la economía mexicana, especialmente en el sector industrial y de bienes y servicios, como medidas tendientes a lograr una adecuación a las nuevas condiciones prevalecientes en la división internacional del trabajo provocadas por el surgimiento de bloques

económicos, la virtual desaparición de la economía de estado además del desarrollo vertiginoso de la industria de alta tecnología.

**Programa Nacional  
de  
Ciencia y Modernización  
Tecnológica**

**1990-1994**



### El Programa para la Modernización Educativa

Este programa fue el resultado de la convocatoria que Salinas de Gortari realizó el 16 de enero de 1989, durante la instalación de la Comisión Nacional para la Consulta sobre la Modernización de la Educación, y dirigido a los sectores involucrados en la educación para que participaran de un debate nacional en torno a esta problemática.

Esencialmente, el programa señala y ubica una serie de características, hace un diagnóstico del problema educativo en nuestra nación y enumera y define los "retos" que el país tiene que encarar para "poder ingresar a la modernidad y de esta manera al desarrollo".

A partir de estas consideraciones introduce una nueva conceptualización para el proceso educativo en todos sus niveles. El lenguaje en el que se expresa consiste de términos como: crecimiento racional, desconcentración y descentralización, normatividad, evaluación, vinculación con el sector productivo, excelencia, estímulo, prioridades nacionales, y términos de la calidad total.

Finalmente este programa establece una serie de metas a cumplirse en 1990 que, como veremos mas adelante, han ido "aterrizando" en la concreción de programas más específicos para los diversos niveles del sistema educativo.

### Prospectiva CONACYT 1990

En el mes de febrero del presente año el director general de CONACYT, doctor Manuel Ortega Ortega, convocó a una rueda de prensa en las instalaciones del CONACYT en donde informó a los reporteros que cubren la fuente de todas las actividades que realizó el consejo a su cargo durante el año de 1989 y presentó lo que denominó la "prospectiva" para 1990. En el informe escrito que fue repartido a los asistentes se asienta que el consejo seguirá funcionando de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PND y apunta los nuevos programas de trabajo que se aplicarán en el año señalado.

Entre estos destaca el denominado Programa de Becas por Sustitución consistente en la asignación de becas a candidatos que cumplan con el requisito



primordial de contar con nombramiento de base en la institución a la que pertenece, o si carecen de contrato gestionar, conjuntamente el CONACYT y la institución proponente, ante la SPP la solicitud de la plaza respectiva con objeto de poder incorporarse a la institución como parte de su planta académica. Este programa fue creado para garantizar el vínculo y el trabajo del posgraduado con la institución proponente.

Otro de los nuevos programas es el llamado de Tecnología Industrial para la Producción (TIIPP) dirigido a obtener un mecanismo de participación sector productivo-estado-instituciones de investigación en el que fondos privados y federales se utilicen para el desarrollo científico y tecnológico. Por cada partida económica que destine una empresa el CONACYT pondrá dos.



## Programa Nacional de Ciencia y Modernización Tecnológica

Este es un programa que causó una gran expectativa y nerviosismo entre la comunidad científica nacional desde semanas antes a su presentación. Fue anunciado por el Presidente Salinas de Gortari el martes 27 de febrero del año en curso durante una sesión que tuvo lugar en el Salón Adolfo López Mateos de los Pinos.

Ahí, frente a un auditorio peculiar y en un salón abarrotado, Salinas de Gortari anunció lo que llamó "el primer esfuerzo" del programa y que consistió en cinco acciones: incremento de las percepciones devengadas en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) a partir del pasado mes de marzo, otorgamiento de becas para profesores que se hayan distinguido por su desempeño

académico, incremento del SNI en número de mil investigadores, canalización de 20 mil millones de pesos al programa TIPP y aumento del presupuesto de CONACYT DEL 20% en términos reales.

Por supuesto que durante el acto aquí señalado se abordó además, a lo largo de la sesión, la lectura de las partes sustanciales del documento en cuestión con una extensión de 48 páginas divididas en siete capítulos en los que se apuntan el diagnóstico, objetivos, estrategia y políticas, financiamiento, formación de recursos humanos, marco jurídico y apoyo institucional y lineamientos generales para la implementación del Programa Nacional de Ciencia y Modernización Tecnológica.

## Reglamento de la Ley Sobre el Control y Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas

Si bien este reglamento no está relacionado de manera directa con la educación superior o la investigación universitaria ello es debido sobre todo a la situación histórica en la que se desenvolvió el país durante la economía estatista. Con mucha probabilidad, por los cambios actuales en la economía, la transferencia de tecnología y la problemática de las patentes van a ser, cada vez más, elementos directamente involucrados en la evolución del sector ciencia y tecnología.

El nuevo reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día martes 9 de enero de 1990 y expedido a través de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Pretende agilizar el acceso de las industrias establecidas en el país a tecnologías competitivas que les permitan insertarse mejor en las nuevas condiciones de competencia internacional.

Entre las principales modificaciones introducidas por el nuevo reglamento tenemos: se refuerza la protección del secreto industrial; se liberaliza totalmente el pago de regalías; se otorga a las empresas plena responsabilidad por las condiciones bajo las cuales contratan su tecnología, siempre y cuando redunde en beneficio del país de acuerdo a aspectos explícitamente definidos; se reduce de manera drástica la discrecionalidad de la autoridad; se simplifica el tratamiento a contratos de programas de cómputo.

## Programa Nacional Indicativo del Posgrado

Este programa es la concreción más puntual que se ha definido a la fecha entre todas las acciones destinadas a la modernización de la educación. Su objetivo central es el establecimiento de normas generales que garanticen la excelencia académica de la educación de posgrado así como los criterios mínimos y mecanismos para la evaluación y coordinación de los programas de posgrado de las universidades e instituciones de educación superior.

Su origen se da a partir del 7 de noviembre de 1989 cuando la Coordinación Nacional para la Planeación

de la Educación Superior (COMPES) estableció la Comisión Nacional de Posgrado (CONAPOS) la que a su vez decidió formar un Grupo Técnico encargado de poner en operación diversos mecanismos conducentes a la elaboración de un documento relativo el posgrado.

Estas acciones desembocaron en una versión propuesta del Programa Nacional Indicativo del Posgrado que fue analizado por la CONAPOS el 23 de mayo de 1990. Posteriormente, y a recomendación de esta última comisión, se efectuaron cuatro reuniones más de análisis con las diversas regiones que conforman a la ANUIES con el objeto de tomar acuerdos mínimos sobre la normatividad, la evaluación y la coordinación de los programas de posgrado.

Como resultado, en el documento aludido destacan entre otras consideraciones las siguientes: la educación de posgrado y la investigación son un componente innovador del proceso de modernización educativa; son opciones del posgrado la especialización, la maestría y el doctorado; se señalan los perfiles del posgrado; se aclara que la educación de posgrado es producto del desarrollo de la investigación y no a la inversa; que los profesores de los programas de posgrado deben de poseer, como mínimo, un grado semejante al que ofrece el programa, más otros requisitos; se definen exhaustivamente todos los criterios de normatividad y evaluación que deben observar las instituciones públicas y privadas que ofrezcan este nivel educativo.

## Epílogo

Como puede observarse en este breve reporte la modernización o transformación de la educación superior y de posgrado así como la investigación está en marcha y operando con programas puntuales. De ahora en adelante la canalización de subsidios y presupuestos dependerá de ajustarse a las exigencias que marcan los programas aquí esbozados.

El caso contrario ya lo conocemos. Debido a la irresponsabilidad de no haber definido y establecido la homologación de los académicos de la UAP con los de la universidad nacional, la SEP no aceptó la tabla de puntajes que le presentó la UAP con la finalidad de obtener las becas al desempeño académico, por lo que cientos de docentes dejaron de percibir un incremento a su muy deteriorado salario.



CONACYT  
INFORMA  
1989

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA